

confieso yo Miguel de Ruana y etim³ el Lugar de
canzana, haver recibido de Agustín de cotaraveti
no de la villa de tarillo y armiron, ciento treinta y
siete y medio de los reditos de unzenso que dha
villa tiene contra si, y a favor de la villa de vera
ntevilla y su jurisdicción, y dha paga corresponde
al año de 1800. y como tal procurador dho año
Lo recibí, y para que conste Lo firmo en el lug
ar de as canzana a diez días del mes de febrero
de mil ochocientos y un año.

137 $\frac{1}{2}$

Miguel de Ruana

ATHA-DAH-FCES-003-033-16

